

FORMACIÓN PROFESIONAL DUAL



Formación Profesional Dual

- RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la organización de proyectos experimentales de formación profesional dual, a comenzar en el curso 2018/2019, por centros docentes públicos y privados concertados que impartan formación profesional del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Formación Profesional Dual

Finalidad

- Establecer un conjunto de acciones que permitan la obtención de un título de formación profesional, mediante un proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolle en un régimen de alternancia entre la actividad laboral en una empresa y la actividad formativa realizada en el centro docente.

Formación Profesional Dual

Objetivos

- Formación de los alumnos en situaciones y contextos reales de trabajo.
- Conseguir una mayor motivación del alumnado.
- Adelantar la inserción laboral.
- Potenciar la vinculación del tejido empresarial con la Formación Profesional.
- Favorecer la transferencia de conocimiento e innovación entre empresas y centros docentes.
- Incrementar la competitividad.
- Mejorar la ordenación autonómica de la Formación Profesional.

Formación Profesional Dual

Modalidad A1

- Los proyectos comienzan desde el primer curso.
- Los alumnos están incluidos en un grupo exclusivo.
- El número mínimo es de doce alumnos.
- La temporalización se acuerda entre el centro docente y las empresas participantes.

Formación Profesional Dual

Modalidad A2

- Los proyectos comienzan en el segundo curso.
- Los alumnos están incluidos en un grupo exclusivo.
- El número mínimo es de ocho alumnos.

Formación Profesional Dual

Modalidad B

- Los proyectos comienzan en el segundo curso.
- Destinado a alumnos que no están en un grupo exclusivo de Formación Profesional Dual.
- No existe un número mínimo de alumnos.

Formación Profesional Dual

Características generales

- Los proyectos tendrán una duración mínima de un año.
- Se impartirán de acuerdo con el programa formativo autorizado en el proyecto.
- Posibilidades:
 - Aprendizaje en el centro educativo.
 - Alternancia entre el centro docente y la empresa.
 - Trabajo en la empresa.

Formación Profesional Dual

Formación

- La formación en el centro docente se realiza de forma presencial.
- La duración mínima, para cada módulo profesional, es la que indica el Real Decreto por el que se establece el título del ciclo formativo correspondiente.
- Los módulos profesionales que no tengan asociado un aprendizaje en la empresa, tendrán la duración establecida en el currículo.

Formación Profesional Dual

Relación laboral

- La relación laboral entre el alumno y la empresa se establece a través del contrato para la formación y el aprendizaje.

Formación Profesional Dual

Contrato para la formación y el aprendizaje

- Edad: Desde los 16 hasta los 30 años (25 años si el paro es inferior al 15%)
- Duración mínima: 1 año
- Jornada*: 40 (45) horas semanales (empresa + centro educativo)

Formación Profesional Dual

Contrato para la formación y el aprendizaje

- Remuneración: Parte proporcional del salario (no inferior al SMI), según las horas de trabajo efectivo.
- Reducción Seguridad Social: 100% (< 250 trabajadores) o 75% (> 250 trabajadores)
- Bonificación por formación (máximo 40 horas mes alumno) 2 € por alumno y hora de tutoría (< 5 trabajadores) o 1,5 € por alumno y hora de tutoría (> 5 trabajadores)
- Incentivos por la conversión del contrato a indefinido, 1800 € en el caso de mujeres o 1500€ para los hombres, durante tres años.

Formación Profesional Dual

Contrato para la formación y el aprendizaje

- El alumno tiene cubiertas todas las prestaciones de la Seguridad Social.
- El alumno tiene los mismos derechos y deberes que cualquier otro trabajador.
- Esta modalidad de contratación excluye:
 - Trabajo a turnos.
 - Trabajo en festivos.
 - La realización de horas extraordinarias.

Formación Profesional Dual

*Jornada

- La jornada total no podrá superar las horas de cómputo anual establecidas en el convenio colectivo aplicable a la empresa.
- La jornada semanal no podrá superar las 45 horas, incluida la actividad en el centro docente y la realizada en la empresa.
- En los periodos en los que se realice únicamente actividad laboral en la empresa, la jornada no podrá superar las 40 horas semanales.

Formación Profesional Dual

Requisitos de las empresas

- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Cumplir las obligaciones laborales y de prevención de riesgos laborales.
- Llevar un año de funcionamiento en el sector relacionado con el perfil profesional en el que se va a colaborar.
- Que el centro de trabajo esté próximo al centro docente con el que se va a realizar el proyecto.
- Disponer del personal necesario para realizar el trabajo de tutor de empresa.

Formación Profesional Dual

Requisitos de las empresas

- Documentación:
 - Compromiso de participación en el proyecto.
 - Convenio de colaboración entre la empresa y el centro docente.
 - Programa formativo dual.
 - Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, en caso de que el alumno sea menor de edad.

Formación Profesional Dual

Tutores de las empresas

- Cada empresa participante debe comprometerse a designar a un trabajador cualificado de su plantilla como tutor.
- Este tutor deberá acreditar la realización, o comprometerse a la realización, del curso de formación profesional dual para tutores de empresa.
- El tutor de la empresa será el responsable de la coordinación y seguimiento de las actuaciones y actividades derivadas del desarrollo del programa formativo dual, con el tutor del centro docente.

Formación Profesional Dual

Tutores de los centros docentes

- El tutor del centro docente será el responsable de la coordinación y seguimiento de las actuaciones y actividades derivadas del desarrollo del programa formativo dual, con el equipo docente y con el tutor de la empresa.
- Este tutor deberá acreditar la realización, o comprometerse a la realización, del curso de formación profesional dual para tutores de centros docentes.

Formación Profesional Dual

Funciones de los tutores de los centros docentes

- La comunicación del centro docente con la empresa colaboradora.
- La coordinación en la elaboración del programa formativo dual, junto con el tutor de la empresa, el jefe de Departamento, y el resto del equipo docente que imparte docencia en el ciclo formativo en el proyecto.
- La coordinación del seguimiento de las actividades de formación y evaluación, estableciendo, al menos, una visita mensual a la empresa.

Formación Profesional Dual

Funciones de los tutores de los centros docentes

- La información al alumnado de las características propias del proyecto, de las características de las empresas colaboradoras, del programa formativo dual a desarrollar y de los derechos y obligaciones de los alumnos en la empresa.
- La gestión de la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones derivadas del proyecto.
- Cualesquiera otras tareas que tenga encomendadas como tutor de grupo de alumnos, así como las asignadas por la Dirección del Centro, en su ámbito de competencia, y las que el proyecto exija para un mejor desarrollo, control y culminación del mismo.

Formación Profesional Dual

Horario de los tutores de los centros docentes

- En los Centros Integrados la función de coordinador la asume uno de los tutores.
- Primer curso, modalidad A1, 3 periodos lectivos semanales hasta 10 alumnos o 4 periodos lectivos para más de 10 alumnos.
- Segundo curso, modalidades A1 y A2, 3 periodos lectivos semanales hasta 10 alumnos o 4 periodos lectivos para más de 10 alumnos.

Formación Profesional Dual

Horario de los tutores de los centros docentes

- Segundo curso, modalidad B:
 - Responsable el tutor del módulo de Formación en Centros de Trabajo del grupo.
 - Además de los periodos lectivos establecidos con carácter general, el centro dispondrá de:
 - 1 hora, si en el conjunto del centro hay hasta 4 alumnos en modalidad B.
 - 2 horas, si hay entre 5 y 7 alumnos.
 - 3 horas, si hay entre 8 y 10 alumnos.
 - 4 horas para más de 10 alumnos.

Formación Profesional Dual

Profesorado del ciclo formativo

- Elabora la programación de la parte del módulo profesional que se imparte en el centro en colaboración con el tutor de empresa y el equipo docente responsable del proyecto.
- Participa en el diseño y en la programación y planificación de la parte del programa formativo dual que le corresponda.
- Imparte la parte del módulo profesional correspondiente al centro docente.

Formación Profesional Dual

Profesorado del ciclo formativo

- Es el responsable de la evaluación y calificación de la totalidad del módulo profesional.
- Colabora con el tutor del centro docente en la coordinación de las actividades formativas de los módulos profesionales de su competencia.
- Participa en la elaboración de la memoria final a la conclusión del proyecto.

Formación Profesional Dual

Contenido de la solicitud

- [Anexo I](#). Solicitud para la organización de proyectos a desarrollar en el curso 2018-2019.
 - Imprescindible:
 - Email de contacto
 - Código del ciclo formativo
 - Modalidad
 - Número previsto de alumnos participantes
- Acta del Consejo Escolar o Consejo Social.

Formación Profesional Dual

Contenido de la solicitud

- Proyectos:
 - Calendario y cuadro horario [orgdual.xls](#)
 - Medidas de coordinación en el centro, en el caso de modalidad B
 - Previsión del número de alumnos
 - Procedimiento de selección de los alumnos
 - Procedimiento de coordinación centro educativo – empresas
 - [Anexo III](#). Compromiso de las empresas y listado.

Formación Profesional Dual

Requisitos

- Alumnos:
 - Cumplir las condiciones de acceso a FP (modalidad A1)
 - Tener superados los módulos de primer curso (modalidades A2 y B)
 - Cumplir las condiciones para suscribir el contrato para la formación y el aprendizaje.
 - Presentar la solicitud de participación:
 - [Anexo II.](#)
 - *Curriculum Vitae* en formato *Europass*

Formación Profesional Dual

Programa formativo dual

- Documento acordado entre la empresa y el centro docente que recoge:
 - Organización
 - Actividades formativas:
 - Necesarias para la obtención del título
 - Adaptadas a la empresa y al alumno
 - Temporalizadas
 - Relacionadas con los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación.

Formación Profesional Dual

Programa formativo dual

- Individualizado para cada alumno / empresa.
- Para cada uno de los módulos profesionales que alternan su formación entre el centro y la empresa.

Formación Profesional Dual

Programa formativo dual

- Contenido:
 - Resultados de aprendizaje:
 - Criterios de evaluación:
 - Actividades de aprendizaje.
- Las actividades de aprendizaje serán valoradas por el formador de la empresa.

Formación Profesional Dual

Evaluación

- Responsabilidad del profesorado de los módulos profesionales:
 - Aportaciones de los tutores de las empresas:
 - Se recoge en un documento el grado de adquisición de los resultados de aprendizaje.
 - Antes de la evaluación del centro educativo.
 - Continua:
 - Establecida en la programación del módulo.
 - Referentes:
 - Criterios de Evaluación.
 - Instrumentos de Evaluación.

Formación Profesional Dual

Memoria anual y final del proyecto

- Remitir antes del inicio del curso siguiente al proyecto.
- Análisis:
 - Proyectos
 - Alumnado participante
 - Empresas participantes
 - Resultados de titulación / promoción
 - Inserción laboral
 - Satisfacción de los participantes

Formación Profesional Dual

Memoria anual y final del proyecto

- Proyectos:
 - Previstos
 - Realizados: número, valoración cualitativa.
 - Decaídos: número, causas.
- Alumnado:
 - Por ciclos formativos.
 - Distinguir entre hombres y mujeres.
- Empresas participantes:
 - Por ciclo formativo.
 - Alumnos participantes.

Formación Profesional Dual

Memoria anual y final del proyecto

- Resultados de titulación / promoción:
 - Por ciclos formativos.
 - Distinguir entre hombres y mujeres.
- Inserción laboral:
 - Por ciclos formativos.
 - En la misma empresa o en otra empresa.
- Satisfacción de los participantes:
 - Empresas, centros y alumnos.
 - Cuatro *ítems*: no contestan, no satisfactorio, satisfactorio o muy satisfactorio.

Formación Profesional Dual

Seguimiento y evaluación de los proyectos.

- Documentación que hay que enviar a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, a través del correo electrónico fpdual@aragon.es:
 - Copia escaneada de los convenios de colaboración.
 - Copias escaneadas de los contratos de los alumnos.
 - Incidencias en el desarrollo de los proyectos:
 - Modificaciones en los contratos.
 - Bajas de alumnos.
 - Abandonos de los proyectos.
 - Cualquier otra circunstancia significativa.

Formación Profesional Dual

Ventajas

- Intensifica las relaciones entre centros educativos y empresas.
- Aumenta el conocimiento recíproco.
- Permite dar respuesta a las necesidades de competencias de las empresas.
- Permite renovar los sistemas de formación y los contenidos educativos, cuestionando la forma tradicional de enseñar.
- Permite el desarrollo integral del aprendizaje.

Formación Profesional Dual

Para más información

- Contactar con la Dirección General de Formación Profesional
 - fpdual@aragon.es
- O con el Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón
 - jmmartinezg@cifpa.aragon.es

<http://www.fpdualaragon.es/>

Formación Profesional Dual

**GRACIAS POR
VUESTRA
ATENCIÓN**